

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Ejecutivo

0825/26

USHUAIA, 11 MAYO 2026

VISTO el Expediente N° AIF-E-36420-2026, del registro de esta Gobernación;

y

CONSIDERANDO

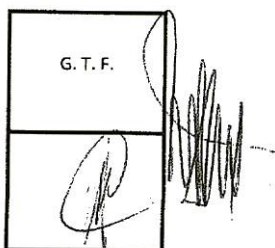
Que mediante el mismo se tramita la Licitación Pública N° 01/26 RAF 101, referente a la contratación de una productora dedicada a la organización de eventos, que brinde un servicio que permita llevar adelante la capacitación denominada: "Jornadas Reforma Laboral y Crisis Empresaria", los días 11 y 12 de mayo del corriente año, así como también el curso denominado: "One day: Neurooftalmología & Superficie Ocular", a desarrollarse conjuntamente con el Consejo Argentino de Oftalmología los días 22 y 23 de mayo del corriente año.

Que mediante la Resolución M.J.G N° 224/2026, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 01/26 RAF 101, se aprobó como Anexo I el Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Particulares y como Anexo II el formulario de cotización y se designaron a los integrantes de la comisión de preadjudicación.

Que del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 04/05/2026, surge que se presentaron dos (2) oferentes: la firma "WSC CONSULTORES S.A.S., C.U.I.T. N°30-71668254-0, respecto al renglón N° 01 y 02, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 180.550.000,00) y la firma "EL ALMACEN DIGITAL S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71685206-3, respecto al renglón N° 01 y 02, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA MILLONES CON 00/100 (\$ 160.000.000,00).

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Preadjudicación emitida en fecha 04/05/2026, recomendó preadjudicar la totalidad de los renglones a favor de la firma "EL ALMACEN DIGITAL S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71685206-3, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA MILLONES CON 00/100 (\$ 160.000.000,00), por ajustarse a lo requerido en las bases de la contratación y no resultar

///...2



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rafael Marcelo AVEIRO
Director de Contratación y Adquisiciones
D.G.D. y R. - S.L.G.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Ejecutivo

0825/26

...///2

inconveniente para el Estado Provincial.

Que en relación al trámite se emitió la Resolución OPC Nº 114/26.

Que han tomado la intervención de su competencia Auditoría Interna, y el servicio jurídico del Ministerio Jefatura de Gabinete; así como la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado por Financiamiento 190 proveniente del Consejo Federal de Inversiones.

Que la presente contratación se encuadra legalmente en lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 17, inciso a) y Nº 1150, Nº 1580, y en los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 188/23, Nº 565/23 Anexo II, Nº 32/26 y su par modificatorio Nº 35/26, en la Resolución M.E Nº 1120/2024, y en las Resoluciones O.P.C. Nº 17/2021, Nº 18/2021 y Nº 58/2021.

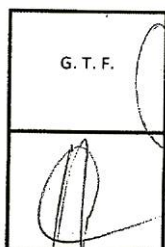
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los artículos 128 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLA DEL ATLÁNTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública Nº 01/26 RAF 101, referente a la contratación de una productora dedicada a la organización de eventos, que brinde un servicio integral que permita llevar adelante la capacitación, denominada "Jornadas Reforma Laboral y Crisis Empresaria, los días 11 y 12 de mayo del corriente año, así como también el curso, denominado: "One day: Neurooftalmología & Superficie Ocular", a desarrollarse conjuntamente con el Consejo Argentino de Oftalmología, los días 22 y 23 de mayo del corriente año, los renglones Nº 01 y 02, a favor de la firma "EL ALMACEN DIGITAL S.A.S., C.U.I.T. Nº 30-71685206-3, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA



ES COPIA FIPEL DEL ORIGINAL

///...3

Rafael Marcelo AVEIRO
Director de Capital y Participaciones
D.G.D.C.y R.-S.L.G.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

...///3

MILLONES CON 00/100 (\$ 160.000.000,00).

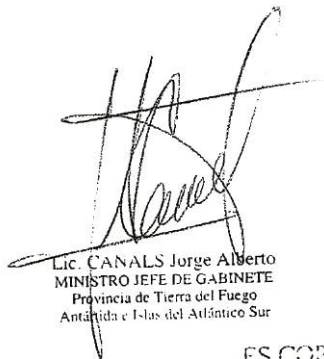
ARTÍCULO 2º.- Autorizár a la Secretaría Coordinación Administrativa de Gabinete, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Unidad de Gestión de Gasto 0404UG, Unidad de Gestión de Crédito UC0404, clasificación Inciso 30000, financiamiento N° 190 (Consejo Federal de Inversiones), del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al interesado. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO Nº 0825/26 .-

G. T. F.


Lic. CANALS Jorge Alberto
MINISTRO JEFE DE GABINETE
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Rafael Marcelo AVEIRO
Director de Cuentas y Liquidaciones
D.G.D. y R. - S.L.G.

